



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.85506/2024 (RELACIONADO CON
EL RAJ.83408/2024)

T1/IV-97712/2023

DATOS PERSONALES:
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO No:TJA/SGA/I/(7)5653/2024

Ciudad de México, a **25 de noviembre de 2024**

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el diverso numeral 15, fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, por auto de fecha **CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se tuvo por no interpuesto el recurso de apelación **RAJ.85506/2024 (RELACIONADO CON EL RAJ.83408/2024)**, mismo que fue notificado al apelante el día **DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**; de tal suerte que a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/ERDH/ LERA



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 85506/2024 (relacionado con el
RAJ: 83408/2024)

JUICIO: TJ/IV-97712/2023

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

POR NO INTERPUESTO

Ciudad de México a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Nidiyare Hernández Maldonado, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Doce de la Cuarta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-97712/2023**, así como el **oficio** signado por **NANCY GONZÁLEZ ORTIZ**, en su carácter de Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, personalidad acreditada y reconocida en autos del juicio de nulidad citado y el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX quien se ostenta como autorizado de la parte actora; a través de los cuales **INTERPONEN RECURSOS DE APELACIÓN** en contra de la sentencia de **seis de agosto de dos mil veinticuatro.**- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/IV-97712/2023**.- Regístrense y fórmense los expedientes correspondientes.- Ahora bien, de la revisión a los autos del juicio de nulidad citado, no se advierte que Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX tenga reconocida la personalidad con la que se ostenta de autorizado de la parte actora, para poder suscribir el escrito de apelación, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 85506/2024**, por lo que el recurrente carece de legitimidad para promover dicho medio de defensa; y, al no admitirse la gestión oficiosa, con fundamento en los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 6, 15, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 12 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de apelación **RAJ: 85506/2024**.- Por otro lado, respecto al **oficio** signado por **NANCY GONZÁLEZ ORTIZ**, en su carácter de Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 83408/2024**, dígase a la autoridad apelante que este Órgano Jurisdiccional se reserva a acordar lo que conforme a derecho corresponda, una vez que haya quedado firme el presente acuerdo.- Por último, agréguese copia simple de este proveído al expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-97712/2023** y recurso de apelación **RA: 83408/2024**, para que obre como corresponda.- **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/ERDH/MCPM

RECIBIDO
TJ/IV-97712/2023



A-283310-2024

EL día catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El día quince de octubre del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario afiliado a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.